



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de agosto de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha once de agosto de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 482-2021-R.- CALLAO, 11 DE AGOSTO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1663-2021-OPP (Registro N° 5723-2021-08-0000111) recibido el 16 de junio del 2021, por medio del cual la Directora (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la propuesta de ratificación de los Jefes de las Unidades y Áreas de dicha Oficina.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, según dispone el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao: “La Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP, es el órgano encargado de la formulación, conducción, coordinación y evaluación de los sistemas de planificación, presupuesto, racionalización, inversiones y estadística”; de igual modo los artículos 30° y 33° de dicho Reglamento establece que: “La Oficina de Planificación y Presupuesto cuenta con las siguientes Unidades: a. Unidad de Planeamiento, b. Unidad de Presupuesto, c. Unidad de Racionalización y d. Unidad de Estadística” y “La Unidad de Presupuesto tiene las siguientes Áreas: a. Área de Formulación Presupuestal, b. Área de Evaluación Presupuestal y c. Área de Inversiones”;

Que, por Resolución N° 074-2021-R del 08 de febrero de 2021, rectificada con Resolución N° 086-2021-R del 18 de febrero de 2021, en el numeral 2 se encargó, con eficacia anticipada, a la Ing. Mg. TANIA CHACÓN PAGÁN, Jefa de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir de 14 de enero hasta el 30 de junio de 2021;

Que, con Resolución N° 104-2021-R del 26 de febrero de 2021, en el numeral 1° se designó, con eficacia anticipada, a la Eco. NINA ISABEL POCLÍN LÓPEZ, Jefa de la Unidad de Planeamiento, en el Nivel Remunerativo F-4; en el numeral 2° se designó, con eficacia anticipada, al Eco. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE, Jefe del Área de Programación Presupuestal, en el Nivel Remunerativo F-2; en el numeral 3° se designó, con eficacia anticipada, a la Eco. KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA, Jefa de la Unidad de Estadística, en el Nivel Remunerativo F-4, y en el numeral 4° se encargó, con eficacia anticipada, al Bach. JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, en el Nivel Remunerativo F-2; para todos los casos, a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2021;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Que, por Resolución N° 382-2021-R del 01 de julio de 2021, se designó, al Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE, como Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la propuesta de ratificación de los servidores administrativos, detallando, como Jefa de la Unidad de Planeamiento a la Eco. NINA ISABEL POCLIN LOPEZ en el nivel F-4; como Jefa de la Unidad de Racionalización a la Ing. Mg. TANIA CHACÓN PAGÁN en el nivel F-4; como Jefe del Área de Programación Presupuestal al Eco. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE en el nivel F-2; como Jefa de la Unidad de Estadística a la Eco. KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA en el nivel F-4; como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal al Bach. JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA en el nivel F-2; unidades y áreas pertenecientes a dicha Dirección, a partir de 01 de julio al 31 de diciembre de 2021;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Proveído N° 189-2021-ORH-UNAC del 17 de junio de 2021 remite el Informe N° 211-2021-ZMPP del 18 de junio de 2021, mediante el cual informa que la funcionaria NINA ISABEL POCLIN LÓPEZ, Jefa de la Unidad de Planeamiento, tiene Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000008, nivel remunerativo F-4 y tiene Título Profesional de Economista; el funcionario ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE, Jefe del Área de Programación Presupuestal, tiene Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000005, nivel remunerativo F-2 y tiene Título Profesional de Economista; la funcionaria KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA, Jefa de la Unidad de Estadística, tiene Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000011, nivel remunerativo F-4 y tiene Título Profesional de Economista; la funcionaria TANIA CHACON PAGAN, Jefa de la Unidad de Racionalización, tiene Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000009, nivel remunerativo F-4 y tiene Título Profesional de Ingeniero Forestal; y el funcionario JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, tiene Registro de Plaza en el AIRHSP N° 000007, nivel remunerativo F-2, tiene Grado Académico de Bachiller en Economía;

Que, ante lo expuesto, la Directora (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 1735-2021-OPP de fecha 21 de junio de 2021, informa que los citados cargos de la Oficina de Planificación y Presupuesto están previstos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP aprobado por Resolución Rectoral N° 103-2017-R y cuentan con presupuesto;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 366-2021-OAJ recibido el 28 de junio de 2021, evaluados los actuados, considerando lo establecido en el numeral 100.3 del Art. 100 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Arts. 28 y 30 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa Superior de Estudios y el Manual de Perfiles de Puestos, sobre los requisitos para ostentar los citados cargos; así como a los literales a), b), c) y d) del numeral 8.1 del Art. 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobada con la Ley N° 31084 sobre las medidas en materia de personal, Arts. 77 y 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; los Arts. 121 y 127 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto, acorde con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de esta Casa Superior de Estudios, opina que procede designar, como Jefes de las Unidades y Áreas de la Oficina de Planificación y Presupuesto, según el siguiente detalle: NINA ISABEL POCLIN LÓPEZ como Jefa de la Unidad de Planeamiento, designación por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021; ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE como Jefe del Área de Programación Presupuestal, designación por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021; KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA, en el cargo de Jefa de la Unidad de Estadística, designación por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021; asimismo, opina que procede encargar, en forma excepcional y por única vez como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, al señor JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA por el periodo del 01 de julio al 30 de setiembre de 2021, salvo que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos para ejercer el referido cargo;

Que, el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 1955-2021-OPP del 06 de julio de 2021, en relación a la actualización de la propuesta de ratificación conforme se solicitó con Oficio



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

N° 1663-2021-OPP, por el período del 01 julio al 31 de diciembre 2021, menciona que ratifica de los Jefes de Unidades y Áreas de la Oficina a su cargo, con excepción del cargo de Jefe del Área de Programación Presupuestal que no se está considerando en el documento; asimismo, observa que en el Informe Legal N° 366-2021-OAJ no se informa sobre la ratificación de la funcionaria TANIA CHACON PAGAN, como Jefe de la Unidad de Racionalización, siendo necesario subsanar dicha omisión, finalmente, en relación a la ratificación del funcionario JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, su Dirección RATIFICA la designación por el período del 01 de julio al 31 de diciembre 2021, por ser muy necesarios sus servicios, por su buen desempeño, su experiencia y capacidad para desempeñar dicho cargo, por lo que solicita modificar la fecha indicada en el Informe Legal antes citado;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 441-2021-OAJ recibido el 19 de julio de 2021, evaluados los actuados, ante lo ratificado y observado por el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto a la designación de la Sra. Tania Chacón Pagan como Jefa de la Unidad de Racionalización, corresponde, la encargatura al citado cargo y en relación en relación a la designación del Sr. Jim Alexander Flores Zapata como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, se advierte que dicha persona no propuesta no cumple con parte de los requisitos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos, no obstante a fin de no perjudicar la continuidad de las labores administrativas de dicha Área, por necesidad institucional, se encarga excepcionalmente al Sr. Jim Alexander Flores Zapata como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal por el periodo del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre 2021, precisando que dicha encargatura concluye el 31 de diciembre de 2021, no procediendo prorrogar más allá del presente ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad funcional; dentro de este contexto y estando a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos; opina que procede designar y encargar, con eficacia anticipada como Jefes de las Unidades y Áreas de la Oficina de Planificación y Presupuesto a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle: NINA ISABEL POCLIN LÓPEZ como Jefa de la Unidad de Planeamiento, designación por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021; ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE como Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal, designación por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021; KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA, en el cargo de Jefa de la Unidad de Estadística, designación por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021; TANIA CHACÓN PAGAN como Jefa de la Unidad de Racionalización, encargatura por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, encargatura por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021;

Que, el señor Rector (e) mediante el Oficio N° 291-2021-R(e)-UNAC/VIRTUAL recibido el 22 de julio de 2021, dispone la proyección de la Resolución Rectoral designando con eficacia anticipada como Jefes de las Unidades y Áreas de la Oficina de Planificación, según detalla;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Proveído N° 189-2021-ORH-UNAC e Informe N° 211-2021-ZMPP de fechas 17 y 18 de junio de 2021, a los Oficios N° 1735 y 1955-2021-OPP de fechas 21 de junio y 06 de julio de 2021; a los Informes Legales N°s 366y 441-2021-OAJ recibidos el 28 de junio y 19 de julio de 2021; al Oficio N° 291-2021-R(e)-R/VIRTUAL recibido el 22 de julio de 2021; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62 numeral 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la Eco. **NINA ISABEL POCLÍN LÓPEZ**, Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021.





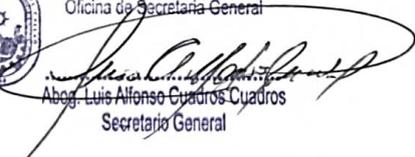
Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al Eco. **ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE**, Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 3° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la Eco. **KELLY RUTH SALAZAR CANCHANYA**, Jefa de la Unidad de Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 4° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la Ing. Mg. **TANIA CHACÓN PAGÁN**, Jefa de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir de 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 5° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al Bach. **JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA**, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 6° **ESTABLECER**, que los indicados Jefes, además de las atribuciones funcionales inherentes a sus respectivos cargos, deberán cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 7° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice semestralmente una evaluación a los citados Jefes a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 8° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico administrativas, gremios no docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas,
cc. gremios no docentes, e interesados.